



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 18 de marzo de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 303/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00004829-8/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Gustavo Víctor Vania presenta su renuncia al cargo de Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 17 de febrero de 2025 y el Presidente de la Cámara del fuero, Dr. Javier Alejandro Bujan, la remite sin presentar objeciones.

Que por Resolución Presidencia N° 129/2003 fue designado en el cargo de Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y posteriormente fue confirmado en ese cargo mediante Resolución Presidencia N° 925/2015.

Que, en esta oportunidad, Gustavo Víctor Vania presenta su renuncia a partir del 17 de febrero de 2025 en virtud de "*haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio*".

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Gustavo Víctor Vania, con carácter retroactivo, a partir del 17 de febrero de 2025.

Que, en particular, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales indicó que Gustavo Víctor Vania no registra deudas por aportes y contribuciones al Fondo Compensador.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Gustavo Víctor Vania (DNI N° 12.479.231, Legajo N° 1090) al cargo de Oficial Notificador (Planta Permanente) en la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter retroactivo, a partir del 17 de febrero de 2025.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -y por su intermedio a Gustavo Víctor Vania-, a la Presidencia de la de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Gustavo Víctor Vania y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 303/2025**